

Versión sujeta a corrección final
*01S

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 16 días del mes de marzo de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Allende, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Bescos, Berthet, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehler, Kerz, López, Miser, Nogueira y Vásquez.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 26 señores diputados, queda abierta la 2ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Juan Carlos Almada a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 22 de febrero del año en curso.

–A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los números de expediente 18.473, 18.474, 18.480, 18.483, 18.484, 18.488, 18.489, 18.490, 18.493, 18.494, 18.496, 18.497, 18.499 y 18.500;

que se comuniquen al Poder Ejecutivo los pedidos de informes identificados con los números de expediente 18.479 y 18.498, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución; que se someta a votación el pedido de informes identificado con el número de expediente 18.481; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.481.

–La votación resulta afirmativa.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero fundamentar el pedido de informes del expediente 18.481.

Se ha iniciado el ciclo lectivo con un incremento en la cantidad de alumnos que se incorporan al sistema educativo debido a la obligatoriedad de la escuela secundaria, cuyo cursado se ha extendido hasta 6 o 7 años en el caso de las escuelas técnicas. Hemos tomado conocimiento de que hay demoras en el avance de la construcción de obras en edificios escolares, sobre todo en obras iniciadas en el año 2009 y que deberían haberse terminado el año pasado; por eso solicitamos se nos informe sobre los motivos de estas demoras.

Paso a mencionar algunos de los establecimientos educativos sobre los que pedimos estos informes. La obra en la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 119 “Doctor Esteban Zorroaquín”, de la ciudad de Concordia, que tiene una matrícula de 242 alumnos, según la información que se puede leer en Internet tiene un 80 por ciento de ejecución. El plazo de ejecución de esta obra publicado en el llamado a licitación es de 360 días; por tanto, si el inicio de la obra fue el 10 de junio de 2009, debería haber estado lista el 10 de junio de 2010, pero tiene un 80 por ciento de ejecución, si es correcta la información en Internet.

La obra en la Escuela Nro. 76 “Soldado Gómez” de Gualeguay empezó el 11 de mayo de 2009 y el plazo establecido para su ejecución también fue de 360 días; pero el grado de ejecución es del 93 por ciento, y no sabemos cuál es el motivo de la demora.

La obra en la Escuela Nro. 21 y 161 “Luis Rodríguez” de Concordia, con una matrícula de 395 alumnos, empezó también el 10 de junio de 2009 y en el llamado a licitación se establece un

plazo de ejecución de un año, pero el avance en la ejecución es del 72 por ciento; o sea que no sólo se pasó del año, sino que tiene un 72 por ciento de ejecución, según la información a la que uno puede acceder. Preguntamos cuáles son los motivos del atraso de las obras, cuáles los porcentuales de retraso de las mismas y cuáles son los plazos estimados para la finalización.

En el caso de la Escuela Agrotécnica Ambosetti, de Gualeguay, se trata de un edificio nuevo. La fecha de inicio de la construcción fue el 27 de julio de 2009 y si bien la finalización estaba prevista en 360 días, sólo se ejecutó un 54 por ciento. ¿Cuáles son los motivos de la demora y cuál es el tiempo previsto para su finalización?

*02G

La obra en la Escuela Superior “Osvaldo Magnasco”, de Victoria, empezó el 1º de abril de 2009 y tenía un plazo de ejecución de 475 días; no se habilitó y según la información cuenta con un 99 por ciento de ejecución; esperemos que esté terminada al momento de la respuesta de este pedido de informes. Queremos saber los motivos del atraso.

Después hay cinco escuelas rurales: la Escuela “Eduardo y Federico Hasenkamp”, en Hasenkamp; la Escuela “Crispín Velázquez”, en Colonia Desparramados del departamento Villaguay; la Escuela Nro. 58 “Provincia de La Rioja”, en el departamento Villaguay; la Escuela “Tabaré”, de la localidad de Banderitas, en el departamento Federal; Escuela Nro. 61 “Ricardo López Jordán”, de Sauce de Luna, en el departamento Federal. Queremos saber cuáles son los motivos de la paralización de los nuevos edificios para estas escuelas.

Finalmente, se desea conocer los motivos del atraso de la obra de la Escuela de Nivel Inicial “Maximio Sabá Victoria”, también del departamento Federal; la obra se comenzó el 20 de abril de 2010 y tenía fijados 210 días para su finalización.

Este pedido de informes, entonces, es en función de tener conocimiento sobre cómo se prevé actualizar los espacios físicos para el cumplimiento de la Ley Provincial de Educación que, como dije, incorporó alumnos fundamentalmente a raíz de la ampliación de cobertura y la obligatoriedad de la escuela.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco la inquietud del diputado Kerz, particularmente por la preocupación en cuanto a la comunidad educativa de Federal por las escuelas de Banderitas, de Sauce de Luna y la Escuela Grande de Federal, como le llaman a la Escuela Nro. 52 “Maximio Sabá Victoria”. En relación al inicio de las obras en esta última escuela el 20 de abril de 2010, cabe ilustrar que la obra, que fue comenzada en la gestión anterior, estuvo parada tres años, y tal cual se expresa acá, se reiniciaron los trabajos el 20 de abril y a los dos meses se abandonaron. Hay una enorme preocupación por que esa escuela, que está ubicada en una zona prácticamente

céntrica, no tiene espacio.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que es muy bueno informarse y tener absolutamente claros los motivos por los cuales una obra que se ha empezado no se haya concluido; pero tenemos la satisfacción, aunque no plena, pero de que esté ejecutada en un 70 o en un 80 por ciento. Quiero decir que lo bueno es que una obra que se empieza no tiene ningún riesgo: puede tardar más o menos, pero se va a terminar; el problema son las obras que no se empiezan.

Valoro que ahora el diputado preopinante se preocupe por una escuela de su departamento cuando durante la gestión de gobierno de su partido no hicieron ninguna; pero bueno, ahora empiezan. Y el diputado Kerz que fue Presidente del Consejo General de Educación –y si yo tuviera que calificar su gestión, diría que fue buena, aceptable, aun cuando quizá la situación en esos momentos no era óptima, pero realmente considero que hizo una muy buena gestión–, decía que el diputado Kerz sabe que la mayoría de las obras en el Estado se planean en un tiempo y que por distintas circunstancias –que seguramente él las ha vivido– no se terminan a tiempo. El problema –insisto– es cuando la obra no se inicia. Cuando se paralizan las obras, en el 99 por ciento de los casos se debe a que la empresa tuvo algún tipo de problema: porque no la inició, porque la inició y quebró, porque cobró la parte del adelanto y no cumplió con la rendición correcta; y para el Estado –y reitero: el diputado Kerz lo conoce perfectamente porque fue Presidente del Consejo General de Educación– esa situación no es sencilla, porque no puede decirle libremente a la empresa: “No cumpliste, te vas” e inmediatamente llamar a otra, porque sabe que por cuestiones legales en el Estado estas cosas no son posibles.

Así que bienvenido sea que se requiera información; pero me parece que los motivos de las demoras no serán distintos de los que se daban cuando él presidía el Consejo General de Educación.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, no comparto la visión del diputado preopinante porque él sabe muy bien que cuando una obra no se construye o no se ejecuta en tiempo y en forma –por lo menos en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones– es onerosa para la Provincia. Cuando una obra se paraliza, como él dice, que no es este el caso, es porque la empresa ha incumplido o ha incumplido por falta de pago.

Y yo quiero vincular este problema de las escuelas trayendo a colación una preocupación enorme de la sociedad de Paraná por el deterioro sin precedentes que tiene la Escuela Hogar, que es un monumento histórico, con la ejecución de solamente el 22 por ciento de lo aprobado en el

Presupuesto 2010 en lo referido a la ejecución de obras públicas.

Quería aclarar esto porque es importante: lo que no se paga en tiempo y forma como lo establece la Ley de Obras Públicas, como lo establecen los pliegos de condiciones, se paga más, y esto no es conveniente para la Provincia que ha incrementado la deuda consolidada en más o menos 1.500 millones de pesos, y hoy el ministro Valiero reconoció por un medio de comunicación de Paraná, por Radio LT 14, que es preocupante la deuda flotante que tiene el Gobierno de la Provincia.

Por lo tanto creo que es bueno tomar conciencia de que las obras planificadas se deben ejecutar en tiempo y en forma, que tienen que hacerse de la manera menos onerosa para la Provincia, porque de esta manera estaremos construyendo muchas más escuelas.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una pequeña aclaración. Le agradezco al diputado Allende su calificación de mi gestión al frente del Consejo General de Educación. Eso lleva, en cierto modo, a que en algunos aspectos haya escuelas o comunidades educativas que se siguen referenciando, y cuando uno estaba en el Consejo General de Educación podía dar determinadas respuestas o explicaciones, pero en un ámbito como el de la Cámara de Diputados uno no tiene las respuestas inmediatas, por eso se trata de solicitar la información a través del pedido de informes, para tener conocimiento y algunas respuestas para dar a las comunidades que a veces preguntan por ciertas dificultades.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, me quiero dirigir a todos los diputados para que no nos olvidemos del proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo pidiendo autorización para pagar 14 millones de pesos en concepto de intereses por la no ejecución de obras en tiempo y en forma. Esto es lo que nos interesa y por eso nosotros permanentemente estamos tras el seguimiento de las obras, porque obras sumamente necesarias tienen un costo más alto para todos los entrerrianos. Tenemos que tener presente que obra que no se ejecuta en tiempo seguramente después cuesta más cara; reitero, son 14 millones de pesos de intereses por la no ejecución de obras.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Habiendo sido aprobado el pedido de informes, se comunicará al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar

en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos registrados con los números de expediente 18.430, 18.428, 18.378, 18.292, 18.377, 18.357 y 17.783, y el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 18.502. También se acordó ingresar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.503, que cuenta con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

*T03PasCep

HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir un homenaje a don Edgardo Julio Ballhorst, un maestro entrerriano, fallecido el pasado 2 de marzo. Hoy tenemos el honor de contar con la presencia de su familia, que siempre estuvo a su lado.

Edgardo Julio Ballhorst nació el 9 de enero de 1941, en el distrito Quebracho, departamento Paraná, muy cerquita de aquí. Inició sus estudios primarios en la escuela de campo próxima a su domicilio, concluyendo el ciclo primario en la Escuela Nro. 61 de Seguí. Cursó sus estudios secundarios en la Escuela Normal Rural “Juan Bautista Alberdi”, de la localidad de Oro Verde, donde se recibió de maestro rural a los 17 años, en 1958.

En 1959, con su flamante título, inició su carrera como docente en una escuela nocturna de la ciudad de Hernandarias. Al año siguiente, en 1960, decidió emprender nuevos rumbos junto a otro colega. Así se trasladó a la provincia de Formosa, donde la Inspección General de Escuelas de esa provincia lo designó como personal único de la Escuela Nacional Nro. 128, de Posta San Martín Nro. 1, departamento Patiño, distante a 300 kilómetros de la capital formoseña, lugar inhóspito y desolado. Hacia allí se dirigió primero en tren, luego en un camioncito y por último en carro, no por rutas sino por sendas polvorientas y cerradas por el monte bajo y espinoso de la zona. Después de varios días de viaje, llegó al lugar de destino, cargado de emociones, esperanzas y sueños, donde lo esperaban ansiosos padres, pobladores y niños. La escuela, construida de palma y adobe, estaba en ruinas y casi abandonada, con unos pocos muebles y sin material didáctico. Con ayuda de los lugareños, el joven maestro la reconstruyó.

Así comenzó su lucha en una ardua y a la vez fructífera labor, transmitiendo sus saberes y

principios a niños ansiosos de aprender y de asimilar los conocimientos para forjarse un porvenir más prometedor, algo distinto de lo que les había dado la escuela de la vida en el Impenetrable.

Pero la labor de este hombre no sólo fue educativa, pues en ese paraje carente de todo, donde no había policías, enfermeras ni capillas, él se convirtió en el medio para resolver los problemas de los pobladores. Así fue como este lugar, que poco a poco fue adoptando como propio, marcó su vida para siempre. Allí transcurrió su vida entre 1960 y 1979, salvo un breve lapso en 1961 para cumplir con el servicio militar en la ciudad de Paraná, tras el cual retorna, en 1962, nuevamente a ejercer la docencia en la misma escuela formoseña.

En 1965 contrajo matrimonio con Olga Beatriz Sartori, también docente, con quien compartió y continuó la tarea educativa en aquel lugar. De ese matrimonio nacieron sus hijos Rosana, Mariela y César, quienes nos están acompañando en esta sesión. A mediados de 1979 fue trasladado a la Escuela Provincial Nro. 112 de Colonia El Olvido, departamento Pirané, provincia de Formosa, donde vivió junto a su familia hasta fines de 1981.

En 1982 fue designado director en la Escuela Nro. 101 de la ciudad de Nogoyá, para la que propuso el nombre de República de Entre Ríos, el cual fue aceptado por el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos. En noviembre de 1987 fue nombrado supervisor escolar del departamento Gualeguay y a fines de diciembre de 1987 fue designado director departamental de escuelas del departamento Nogoyá, en cuyo cargo se desempeñó durante 12 años, es decir, tres gestiones de gobierno provincial. En 1994 se jubiló pero continuó trabajando ad honórem hasta 1999.

Quiero recalcar, señor Presidente, que en agradecimiento por sus 20 años de tesonera labor educativa en la Escuela Provincial Nro. 128 de Formosa, sus ex alumnos y los pobladores de Posta San Martín Número 1 decidieron realizarle un homenaje en vida, proponiendo que esta escuela lleve su nombre. Por Resolución Nro. 1.947 del Consejo General de Educación de la Provincia de Formosa, a partir del 9 de diciembre del 2000 la Escuela Provincial N° 128 se denomina “Edgardo Julio Ballhorst”.

Paralelamente a su labor docente reafirmó su ideología política y profundas convicciones militando en el Partido Justicialista, a saber: integrante del Consejo Departamental de Nogoyá, Presidente del Partido Justicialista de Hernández, congresal del Partido Justicialista departamento Nogoyá, concejal de la Municipalidad de Hernández, director departamental de Escuelas de Nogoyá, candidato a intendente municipal de Hernández y al momento de su fallecimiento era Vicepresidente del Partido Justicialista de Hernández.

Entrañable militante y defensor de la justicia social, levantando las banderas de la lealtad popular, sostenía ese pensamiento que a diario lo acercaban a ideales y frases del general Juan Domingo Perón; entre tantas, esta que hoy cuelga enmarcada en su escritorio: “Como hombre del

destino, creo que nadie puede escapar de él; pero también creo que podemos ayudarlo, fortalecerlo, tornarlo favorable hasta el punto de que sea sinónimo de victoria”.

Con esta reseña de su biografía, le rindo este sencillo pero emotivo homenaje a este maestro entrerriano, frente a la familia que acompañó a realizar esta importante obra en nuestra provincia y en la provincia de Formosa.

Señor Presidente lo invito a que entreguemos a sus familiares esta placa recordativa en nombre de esta Cámara de Diputados.

–El señor Presidente entrega a los familiares la placa recordativa y estos expresan su agradecimiento por el homenaje rendido. (Aplausos.)

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como hombre de Nogoyá quiero adherir a este homenaje. Sé que si bien estuvo desarrollando una inmensa tarea educativa en lugares tan lejanos, como decía el diputado Bolzán, también en Nogoyá dedicó muchos años de su vida en pos de todos. Sabemos que el cargo de Director Departamental de Escuelas es un cargo político, pero pasaban los gobiernos y el compañero Ballhorst continuaba al frente de la Dirección Departamental de Escuelas de Nogoyá, porque su tarea iba a ser difícil de reemplazar por otro, al margen de su lineamiento político, porque en esta Dirección Departamental de Escuelas no se conocían bajadas de líneas – como se dice comúnmente–, sino que había que trabajar por los chicos, y cuando salía de allí dedicaba muchísimas horas de su vida, seguramente a su familia, pero también a la militancia política.

*04S

Por eso, en la próxima sesión del Concejo Deliberante de Nogoyá –a lo mejor ya les ha llegado una invitación a los familiares–, Nogoyá, el lugar de la gente a la que el quería mucho, lo va reconocer, porque su imagen no se va a ir de entre nosotros.

Así que, si no les ha llegado la invitación, ya están invitados al homenaje que se va a rendir a quien, en muchos lugares, pero fundamentalmente en Nogoyá, dio un ejemplo de vida.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, saludo la iniciativa del señor diputado Bolzán de haber hecho este merecido reconocimiento, que comparto en todos sus términos, porque además de conocer la familia de Edgardo Ballhorst, esencialmente conozco su trayectoria como docente y como militante.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera queda rendido el homenaje propuesto.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que prorroga por 180 días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.966, que suspende las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única y familiar del deudor (Expte. Nro. 18.496).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a favor de la Fundación de Cuidados Paliativos Pediátricos “Crisálida” un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná (Expte. Nro. 18.430).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica u otros organismos del Estado nacional, para el financiamiento del Proyecto de Actualización Tecnológica y Fortalecimiento del Laboratorio Regional de Leche (Expte. Nro. 18.428).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacentes en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de interés provincial y se asigna carácter prioritario como política sanitaria a la prevención, el tratamiento y la lucha contra la toxoplasmosis congénita (Expte. Nro. 18.378).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacentes en el proyecto de ley que crea el Programa Provincial de Garantías de Acceso a Tratamiento para Pacientes Oncológicos (Expte. Nro. 18.292).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble efectuada por la Municipalidad de Paraná, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Secundaria Nro. 75 (Expte. Nro. 18.377).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Chajarí (Expte. Nro. 18.357).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados el dictamen de comisión en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.783 y los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.473, 18.474, 18.480, 18.483, 18.484, 18.488, 18.489, 18.490, 18.493, 18.494, 18.497, 18.499, 18.500 y 18.502.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque y que su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley que prorroga por 180 días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.966, que suspende las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única y familiar del deudor (Expte. Nro. 18.496).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este tema –que podemos decir irresuelto– que nos ha preocupado y nos ocupa cada vez que estamos frente a un vencimiento. Usted me decía los otros días que la última prórroga de los alcances de la Ley 9.966 vencía en el mes de abril, que teníamos que tener cuidado –el cuidado que tenemos siempre– frente a un problema que no podemos resolver, que está en manos del poder central, del Gobierno nacional. Han pasado los años y no hemos vislumbrado soluciones de fondo a esta problemática, que estamos convencidos que se deben dar a nivel nacional, que se deben dar las soluciones que están esperando con angustia los deudores hipotecarios de esta provincia y de todo el país.

Consideramos que sería un acto de verdadera justicia, sobre todo si tenemos en cuenta las compensaciones que han tenido las entidades financieras por parte del Estado nacional en contraposición con la falta total de respuesta para muchos deudores que temen perder su vivienda única de carácter familiar ante la imposibilidad de cancelar sus deudas hipotecarias, que en algunos casos estas entidades financieras se las han triplicado o cuadruplicado.

Nosotros hemos entendido desde siempre y hemos considerado que una norma que suspenda las ejecuciones hipotecarias –como es el caso de la presente ley, que prorroga los alcances de la Ley 9.966–, es la única herramienta que podemos instrumentar desde esta Legislatura provincial para, de alguna manera, paliar la situación angustiante que tienen las familias entrerrianas que han contraído deudas hipotecarias y aún hoy se ven imposibilitadas de pagarlas en moneda nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, entendiendo que no podemos tocar las cuestiones de fondo porque colisionan con la normativa nacional y que solamente podemos promover estas prórrogas que tienen que ver con el procedimiento, es que solicito a mis pares que acompañen para que de alguna manera sigamos mínimamente poniendo un manto de seguridad ante esta preocupación que tienen estas familias entrerrianas.

*05G

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a favor de la Fundación de Cuidados Paliativos Pediátricos “Crisálida” un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná (Expte. Nro. 18.430).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, la donación de este inmueble es el broche que merecía el trabajo de esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Salud Pública, en la cual a lo largo de más de un año nos dedicamos a rescatar y entender lo que significa poner en punta a la Provincia de Entre Ríos a nivel nacional e internacional en lo que es el cambio paradigmático en la salud. En este caso, el tema son los cuidados paliativos, donde rescatamos la inestimable labor de una ONG como lo es la Fundación “Crisálida” y un grupo de profesionales que se han especializado en esta temática.

No fue fácil para la Comisión de Salud Pública lograr a través de múltiples debates hacer entender a los representantes de distintas instituciones, a los profesionales y a la ciudadanía en general que el cuidado paliativo no es la eutanasia. Esto se logró, y a partir de allí logramos que la Provincia de Entre Ríos tuviera una ley de cuidados paliativos y puntualmente que el Poder Ejecutivo entendiera lo que significa este avance invaluable. El proyecto de ley que estamos tratando es –reitero– el broche que merecía este trabajo. Así, la Fundación “Crisálida” va a tener su propio terreno contiguo al Hospital San Roque, en el que podrán tener las instalaciones para dedicarse específicamente a tratar los chicos, y ojalá que luego este servicio se extienda a toda la provincia y a las personas que sufren enfermedades terminales de todas las edades, que merecen este tipo de cuidados de personas de todas las especialidades en un trabajo interdisciplinario que realmente le va a cambiar absolutamente la calidad de vida en esta etapa tan dura que le toca vivir a esta gente.

Así que estoy absolutamente conmovido por el logro que se ha concretado con este proyecto, porque creemos que merecíamos que esto ocurriera, y que el Poder Ejecutivo junto con los dirigentes del Hospital San Roque –a quienes agradezco y felicito– le dieran la importancia que

merecía el trabajo de esta fundación y de los profesionales que están en esta actividad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito con destino al financiamiento del Proyecto de Actualización Tecnológica y Fortalecimiento del Laboratorio Regional de Leche (Expte. Nro. 18.428).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, ha venido en revisión y ha sido tratado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas este proyecto de ley que –como acaba de enunciarse– trata de la facultad que se da al Poder Ejecutivo de concretar operaciones de crédito con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la actualización tecnológica y el fortalecimiento del Laboratorio Regional de Leche como herramienta estratégica para el desarrollo de la producción lechera en la provincia de Entre Ríos.

Este crédito es otorgado por organismos internacionales interesados en que laboratorios como el que ya funciona en la provincia desde el año 2003 actualicen su equipamiento, se modernicen y perfeccionen para que sigan operando como lo viene haciendo hasta ahora, pero con mayor cantidad de tambos, en la determinación de la calidad del producto leche que se entrega a las distintas empresas lácteas de la provincia, para que el laboratorio precisamente sea un organismo oficial provincial que mantenga la imparcialidad a la hora del análisis desde el punto de vista sanitario y de la calidad del producto que se entrega para la determinación de su valor.

Porque precisamente son otorgados por organismos internacionales que tienen como objeto financiar este tipo de emprendimientos, estos créditos son sumamente beneficiosos: la tasa

anual es del 1,7 por ciento, el monto máximo a financiar es de 2 millones de dólares y el proyecto financia hasta el 80 por ciento del costo total, de la necesidad de financiamiento, y el 20 por ciento restante lo debe aportar el Gobierno provincial.

De la discusión que se dio surgió la propuesta de introducir una modificación al Artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo en lo que hace al monto que se autoriza a tomar como crédito público: en vez de hacerlo por los 2.000.000 de dólares, que es el monto máximo que financia este organismo internacional que es el Fontar, nosotros lo autorizamos a lo que estrictamente se desprende del proyecto desde el punto de vista técnico, de los costos de las herramientas a adquirir, y también en base a la Resolución 124 que forma parte del expediente y que se menciona en el Artículo 1º, donde el monto a financiar y autorizado para su financiamiento por este organismo internacional es estrictamente de 2.763.731,39 pesos. Esta es la modificación que se le hace al proyecto del Poder Ejecutivo venido en revisión desde el Senado.

En el Artículo 2º se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Estado nacional y con el organismo que es intermediario en la obtención del crédito. En el Artículo 3º se adhiere a las normas y procedimientos de contratación vigentes y también a las de estos organismos. Por el Artículo 4º se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer –como he dicho– de los recursos necesarios desde el Presupuesto provincial de hasta el 20 por ciento del costo del proyecto que se ejecute. Por último, el Artículo 5º autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las ampliaciones y/o modificaciones al Presupuesto General de Gastos de la Provincia para concretar el armado desde el punto de vista formal y los compromisos que se asumirán mutuamente entre estos organismos nacionales e internacionales de crédito y la Provincia que debe aportar el 20 por ciento.

*T06pas–Cep

Por lo tanto, con las explicaciones de por qué modificamos el Artículo 1º en el dictamen que se ha emitido de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el inciso 25º del Artículo 122 de la Constitución de la Provincia, se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Cámara.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

–El señor Presidente expresa que vota por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de interés y asigna carácter prioritario como política sanitaria la prevención y lucha contra la toxoplasmosis congénita (Expte. Nro. 18.378).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto se ajusta totalmente a lo que venimos pregonando en la Comisión de Salud Pública con respecto a los cambios paradigmáticos a través de los cuales pretendemos que el Estado provincial, en el rubro salud, deje de ser un actor pasivo y pase a ser un actor activo, lo cual significa trabajo extramuros e ir a buscar las patologías para poder prevenirlas y tratarlas a tiempo. Puntualmente, voy a hacer una breve explicación especialmente para los legisladores que no son médicos.

La toxoplasmosis es una enfermedad parasitaria que se contagia generalmente en quienes conviven con gatos, produce una infección sanguínea que generalmente es asintomática, es muy difícil de ser detectada por un médico o que el paciente se dé cuenta de que tiene la enfermedad, siendo el momento más grave cuando se infecta la mujer embarazada, porque contamina al bebé dentro del útero y cuando nace, nace con secuelas que prácticamente son irreversibles y en etapas posteriores, aparte de las neurológicas, produce secuelas en la visión, o sea, secuelas oftalmológicas, que ya cuando se detectan son irreversibles.

Todo esto se puede evitar porque es una enfermedad que tiene tratamiento y muy efectivo. Así que estamos absolutamente de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, porque va a generar un impacto sanitario muy importante en nuestros ciudadanos entrerrianos, más que nada en las mujeres embarazadas y bebés por nacer. Al poder prevenir, vamos a estar no solamente generando un impacto sanitario, sino también un impacto económico, porque esta enfermedad cuando ya está desarrollada, tiene costos altísimos de tratamiento y prácticamente son tratamientos de por vida, ya que la cronicidad del proceso hace que no se pueda dejar de tratar y con métodos muy sofisticados y caros.

Con esta breve explicación, que espero que los legisladores la hayan comprendido, voy a pedirles que nos acompañen con su voto para aprobar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley que implementa el Programa Provincial de Garantía de Acceso a un Tratamiento para Pacientes Oncológicos (Expte. Nro. 18.292).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. DIAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar este proyecto de ley con la satisfacción de un deber cumplido a partir de la tarea realizada con esta iniciativa, que es el Programa Provincial de Garantía de Acceso a un Tratamiento para Pacientes Oncológicos, a partir de lo cual siento que estamos haciendo un aporte muy importante a los entrerrianos que por desgracia padecen esta penosa enfermedad.

Sin lugar a dudas, el cáncer es una de las principales causas de muerte y de enfermedad en el mundo. En Argentina, en el 2008 se produjeron 104.859 casos de tumores malignos, con una incidencia de 206 casos nuevos por cada 100.000 personas.

Nuestra provincia no es ajena a esta realidad, si consideramos lo publicado en distintos medios periodísticos, en los que se informa que durante el primer encuentro de referentes provinciales de cáncer, llevado a cabo en el mes de diciembre último, en Buenos Aires, se destacó que en Entre Ríos los casos de cáncer aumentaron un 24 por ciento en el período comprendido entre los años 2001 y 2006.

Si nos valemos de estadísticas más recientes de la obra social de la Provincia, en el año 2009 el número de afectados por esta enfermedad ascendió abruptamente, pasando de una media de 650 casos a 850 casos. A través del Registro Provincial de Tumores de Concordia, en las mujeres prevalece en primer lugar el cáncer de mama, con el 26 por ciento de los casos, luego

le siguen el cáncer de colon con el 8,6 por ciento y el de cuello de uterino con el 5,3 por ciento. En los hombres, entre los tumores más frecuentes se halla en primer lugar el cáncer de próstata, con el 16 por ciento de los casos, les siguen el de pulmón, con el 13,1 por ciento, el de colon con el 8,2 por ciento y el de estómago con el 4,3 por ciento.

Sólo mediante una buena prevención podemos minimizar el avance de esta enfermedad. Es por ello que destaco la importancia de las encuestas que se están implementando en los hospitales de toda la provincia con el objeto de conocer la problemática y la realidad de cada lugar, a fin de determinar las prioridades de cada hospital.

Con la puesta en marcha de este programa mi anhelo es que las personas afectadas por esta enfermedad puedan recibir el tratamiento correspondiente, sobre todo los ciudadanos que habitan en ciudades del interior de la provincia, que carecen de grandes hospitales equipados con tecnologías suficientes y que viven alejados de los centros especializados para tratar a estos pacientes oncológicos, y que muchas veces no tienen los recursos económicos suficientes para afrontar los gastos que demanda esta enfermedad.

El Estado debe garantizar la salud en su integridad, quizás a veces no puede llegar a cubrir absolutamente todas las demandas de esta sociedad con infinitas necesidades y limitados recursos; pero con iniciativas como esta estamos en el camino de solucionar los problemas cotidianos de la gente.

Estamos en el camino de darles una respuesta, un paliativo, para que sepan que el Estado no les da la espalda en este doloroso trance y les brinda la posibilidad de atenderse. Sé que hay mucho por hacer en materia de salud, que quizás en una etapa posterior se deben garantizar más centros para tratar la enfermedad. Se debe aspirar a que no haya entrerrianos que necesiten de este programa, pero hoy esta necesidad está y, como sostenía la inmortal Evita, donde hay una necesidad hay un derecho.

*07S

Finalmente –y para no extenderme– les voy a solicitar a mis pares de todas las bancadas que acompañen esta iniciativa. Esta Cámara de Diputados debe sancionar por unanimidad este proyecto de ley, y desde aquí invito a los senadores a que cuanto antes hagan ley este programa que va a ayudar a muchos entrerrianos: al que vive en una ciudad alejada, al que no tiene medios suficientes, a muchos desamparados, que al menos con estas acciones de gobierno verán asegurada la continuidad de un tratamiento, de una lucha muy intensa. Esta no es una cuestión de política partidaria ni ideológica, sino que se trata de la lucha entre la vida y la muerte que no podemos ignorar, y esta batalla que podemos librar sancionando esta ley y promoviendo todas las iniciativas que puedan mejorar la calidad de vida de la gente.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde la Comisión de Salud Pública y desde nuestro bloque, aplaudimos y afirmamos rotundamente esta iniciativa de la señora diputada Díaz.

Brevemente quiero decir que el progreso de la ciencia que día a día va mejorando la calidad del tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas, que antes eran absolutamente prioritarias, hace que las enfermedades oncológicas, junto a las enfermedades cardiovasculares y los accidentes de tránsito, vayan transformándose cada día en las primeras causas de las problemáticas sanitarias en todo el mundo; y esto, por supuesto, también ocurre en la provincia de Entre Ríos.

El avance de la ciencia hace que los cánceres se detecten más precozmente y con los tratamientos actuales aumenta muchísimo la sobrevivencia de estos pacientes. Por ende, esta buena noticia también genera un impacto sanitario, porque estos pacientes con problemas oncológicos necesitan muchos más años de asistencia del Estado. Como ha dicho la diputada Díaz, estos pacientes no solamente tienen una enfermedad oncológica, sino que concomitantemente tienen problemas psicológicos, nutricionales, económicos y familiares. Entonces, esta es una iniciativa loable. No creo que haya ningún diputado que en su gestión, más allá de que como legislador no le corresponda, no haya tenido que ayudar como mínimo económicamente a pacientes y familias con esta problemática. Creo que más adelante será motivo de debate si este proyecto debería ser ampliado a otras asistencias de parte del Estado para los ciudadanos que no tengan ningún tipo de cobertura e incluso a los que tengan cobertura de obras sociales, porque no siempre es cubierta la problemática y el Estado tiene que salir a contener esta situación.

Por lo tanto, avalo absolutamente la iniciativa de la señora diputada Díaz.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, celebramos este tipo de proyecto y adelantamos el acompañamiento de nuestro bloque; no obstante, en este momento tenemos que recordar la experiencia de la ley de atención y contención al enfermo celíaco, que después de un arduo trabajo de investigación y de debate, se sancionó, pero lamentablemente todavía estamos esperando que el Poder Ejecutivo la reglamente.

Considero que la peor patología es la que uno sufre en carne propia o la que tiene un familiar; pero como profesional de la salud que soy considero que la enfermedad oncológica tiene características propias, desde la sensación de impotencia por no poder hacer nada o de creer que hacemos mucho, pero en realidad terminamos con los brazos atados. Entonces, lo que uno menos quiere hacer es crear falsas expectativas; simplemente tener la confianza –como lo ha dicho la autora del proyecto– de que esto está fuera de toda ideología política, de toda diferencia

partidaria. Aquí también se ha hablado de la lucha contra la toxoplasmosis, se ha hablado de los cuidados paliativos y de la donación de un inmueble a la Fundación Crisálida –que, como ha dicho el diputado Argain, es un broche a tanto trabajo–. Esperemos que esta iniciativa tenga continuidad y que dentro de un tiempo no nos encontremos luchando por que este programa se concrete y que en las puertas de la Legislatura o de cualquier funcionario penosamente estén estos pacientes con sus sufrimientos a cuestras solicitando una dádiva para poder tener lo que realmente les corresponde, que es un tratamiento para su enfermedad. Ya lo hemos visto en otras oportunidades con programas para tratar enfermedades infecto-contagiosas, en el caso de los programas de HIV. La verdad que la deshumanización de esos programas habla a las claras de lo poco que se comprende sobre estas patologías.

Por lo tanto, con un voto de esperanza, como siempre cuando se trata de la salud y en un caso tan especial como este, celebramos esta iniciativa que desde nuestro bloque vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble efectuada por la Municipalidad de Paraná, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Secundaria Nro. 75 (Expte. Nro. 18.377).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, hace unos quince o veinte días me llamó el intendente de la ciudad de Paraná, el doctor José Carlos Halle, para preguntarme por el estado del trámite legislativo del expediente 18.377. Se trata de un proyecto de ley referido a la donación de mi terreno promovida por el propio Intendente de Paraná, sobre la que usted ya me había solicitado que la Comisión de Legislación General le diera un rápido tratamiento. Este proyecto de ley autoriza al Gobierno de la

Provincia a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Paraná de un inmueble ubicado en el Área Urbana – Distrito U.R. 7 – Sección 9 – Grupo 16 – Manzana Nro. 36, con domicilio parcelario en calle Batalla de Cepeda Nro. 995, con una superficie total de 3.593,70 metros cuadrados.

Señor Presidente, esta donación tiene un destino superlativo, y digo superlativo porque tiene que ver con el anhelo de un importante sector de la comunidad: sobre este terreno se construirá un nuevo edificio para la Escuela Secundaria Nro. 75 “Del Bicentenario” –ex Escuela Marcelino Román.

Con la aprobación de este proyecto de ley estaremos cumpliendo el anhelo de padres, docentes y alumnos de la comunidad educativa de la ex Escuela Marcelino Román y de toda la comunidad donde se encuentra inserta, convencidos de que la educación y la formación es la única herramienta que podemos legar a nuestros niños y jóvenes para que puedan forjar su propio futuro,

*08G

entendiendo que nuestros niños y jóvenes deben ser educados y formados en espacios adecuados con una infraestructura acorde con sus necesidades, es que aprobamos con la mayor celeridad este proyecto de ley que nos fue remitido por el Senado en el mes de diciembre de 2010. Lamentablemente, señor Presidente, entramos en receso en el mes de enero, pero hoy, con mucha satisfacción y agradecimiento al Intendente de Paraná y a todos los legisladores que van a acompañar este proyecto, estamos dando sanción definitiva y cumpliendo un anhelo, reitero, de un sector importante de la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Chajarí (Expte. Nro. 18.357).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, viene a tratamiento de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto de ley de autoría del senador José Luis Panozzo, representante de mi departamento, por medio del cual se crea un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Chajarí, como se ha enunciado recién.

Señor Presidente, quiero dejar bien en claro que no estoy en contra de la creación de este Juzgado, sino abiertamente a favor, porque luego de innumerables charlas con abogados, actores sociales vinculados a la violencia familiar y de género, como asimismo con auxiliares de la Justicia de nuestra hermana ciudad de Chajarí, estoy convencida de que la creación de un Juzgado que atienda de manera exclusiva las cuestiones familiares es necesaria en la ciudad de Chajarí, como también lo es para la ciudad de Federación.

Ahora bien, si se observa el Artículo 1º del proyecto, el mismo expresa que ese Juzgado tendrá competencia territorial y jurisdicción en los distritos Mandisoví, Tatutí, Atencio al Este y Gualeguaycito, del departamento Federación. De su lectura surge evidente que con la creación del Juzgado de Familia en la ciudad de Chajarí se estará desplazando la competencia material respecto de Federación, es decir, el fuero de familia que actualmente se encuentra en cabeza del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Federación, se llevará hacia aquella localidad. Arrebatarle la competencia en materia de familia al Juzgado Civil de Federación, fuero que ejerce desde hace casi 25 años, es evidentemente una desacertada decisión que implicará un severo problema en la región.

Quiero que quede bien claro y lo reitero, señor Presidente: no nos oponemos a la creación del nuevo Juzgado; pero no compartimos que el mismo tenga competencia respecto de los casos de familia y litigios que se susciten en la jurisdicción de Federación y sus colonias, porque esto implicará alejar la Justicia de la gente, particularmente de los que menos tienen, en lugar de ponerla al servicio inmediato y ágil de las personas. En efecto, de no ser más competente el Juzgado Civil de Federación para entender en la problemática familiar correspondiente a dicha jurisdicción, terminaremos en que toda persona de Federación que tenga la necesidad de acceder a la justicia tendrá que trasladarse a la ciudad de Chajarí.

Entonces, ¿cómo podrán acceder a la justicia aquellas personas humildes que no poseen medios de movilidad?; ¿cómo harán aquellas mujeres golpeadas cuando se les diga que para plantear su problema tendrán que tomar un colectivo para llegar a Chajarí?; los juicios de alimentos de niños federaenses, madres y padres federaenses, tendrán que ser resueltos por la Justicia de otra ciudad y toda una familia tendrá que viajar para que un juez solucione su conflicto

familiar. ¿Cómo hará el Defensor de Menores de Federación, sin fuero de familia en Federación, para prestar su servicio a la comunidad?, ¿dejará su despacho y viajará a Chajarí, o quedará en su despacho y no asistirá a quienes requieren su pronta intervención?; tal vez termine delegando los casos en el Defensor de Menores de la ciudad de Chajarí. ¿Y cómo hará el Defensor de Menores de Chajarí, quien se encuentra actualmente abarrotado con causas en dicha localidad, al tener que atender además la problemática familiar de Federación?

Con la creación del Juzgado de Familia se pretende descomprimir la Justicia de Chajarí; sin embargo le trasladamos los conflictos familiares de otra ciudad. ¿Así pensamos descomprimir?

Estos cuestionamientos propios no del sentido jurídico sino del sentido común, frente a los cuales no existen respuestas ni fundamentos racionales y válidos, son las razones que han generado tanto mal humor y desconcierto en la comunidad.

Es por esto, señor Presidente, que solicito que se apruebe el proyecto de ley, pero reformando el Artículo 1º de modo tal que, suprimiendo la jurisdicción de Gualeguaycito, se respete la distribución de jurisdicción tal cual existe en la actualidad.

Hoy le estamos otorgando un Juzgado a la ciudad de Chajarí. Quiero que quede claro –y no me canso de repetirlo para que no se malinterprete nuestra posición– que no es que queramos que este Juzgado no funcione en la ciudad de Chajarí; lo que queremos es asegurarle a nuestra gente, a aquellos que más necesitan, que la justicia también esté de su lado; pero con esta decisión que se ha tomado vemos que justamente se está haciendo lo contrario, es decir, alejando la Justicia de quienes más lo necesitan. Por eso es que voy a insistir en la propuesta de suprimir del Artículo 1º la palabra “Gualeguaycito” y remitir el proyecto con esta modificación al Senado, donde seguramente será aprobado a la brevedad, ya que por este tema he tenido algunas reuniones con el senador Panozzo, quien me manifestó que no tendría ningún inconveniente en trabajar sobre esta reforma.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual lo conversamos en la reunión de Labor Parlamentaria, la modificación que propone la diputada es quitar la expresión: “y Gualeguaycito”; y por una cuestión de gramatical, la relación de los distritos quedaría así: “Mandisoví, Tatutí y Atencio al Este”.

SRA. ALDERETE – Así es, diputado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 1º con la modificación propuesta por la señora diputada Alderete y teniendo en cuenta la indicación del señor diputado Allende.

–La votación del Artículo 1º resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 5º inclusive. El Artículo 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Con la modificación introducida, vuelve al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque del dictamen de comisión en el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.783 y los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.473, 18.474, 18.480, 18.483, 18.484, 18.488, 18.489, 18.490, 18.493, 18.494, 18.497, 18.499, 18.500 y 18.502.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme a dos de los proyectos mencionados y expresar en cierto modo una suerte de incomodidad. Son dos proyectos que se han presentado por el hecho de que solicita el cumplimiento de una ley, cuando todos sabemos que esto es obligatorio, y es difícil pedir el cumplimiento de una ley a terceros, cuando a veces nosotros tampoco llevamos adelante las cuestiones que debemos llevar para alcanzar su cumplimiento.

El primer caso es el del proyecto de resolución del expediente 18.499, que solicita la aplicación fiel, plena, efectiva y conforme al espíritu dado por la Legislatura al Artículo 46º de la Ley 9.891, que declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

*T09Pas–Cep

En este sentido hay una complicación que se presenta en los empleados del Instituto sobre la cobertura y la amplitud de este artículo.

Quiero recordar que para aprobar esta ley de desarrollo integral de las personas con discapacidad se trabajó mucho con sectores activos en esa problemática, se trabajó con personal del Instituto de Discapacidad, se trabajó con personal del mismo IOSPER y se logró del Ministerio de Salud un texto que después, en el momento que íbamos a aprobar el proyecto, por parte del Directorio del IOSPER y de los municipales pidieron por favor conversar sobre un par de palabras en un punto de la redacción que involucraba al IOSPER, algo a lo que se accedió y la Cámara no

lo aprobó en ese momento y se pasó para la semana siguiente. Después tuvo una votación por unanimidad en esta Cámara de Diputados y fue aprobado también unánimemente en la Cámara de Senadores.

Cabe recordar que el 20 de febrero de 2009 se promulgó, pero antes de la promulgación fui invitado, como uno de los impulsores del proyecto, por el ministro Bahl a conversar acerca de la ley, sobre la sanción que se había dado a esa ley, en virtud de que había un par de objeciones que se hacían a los artículos y había una inclinación o una disposición de vetar la norma.

En ese momento lo que le propuse al Ministro fue no vetarla, sino que íbamos a trabajar en la reforma de los artículos que se objetaban. En esa conversación, en la que también estuvo presente el doctor Laporte, se habló de las objeciones por parte del Ministerio de Salud, sobre cómo era la cobertura obligatoria del sistema público hacia las personas con discapacidad que no tenían obra social. Las dos objeciones del doctor Laporte estaban vinculadas a un artículo en el que nosotros habíamos puesto una exigencia a las empresas inscriptas en el Registro de Prestadores del Estado que cumplan con esta ley, algo que el doctor Laporte insistía en que es materia nacional y que nosotros estábamos castigando a las empresas al obligarlos a eso y no dejarlos entrar al Registro de Prestadores por no cumplir la norma en su propia empresa; cuestión que tiene su razonabilidad. Lo que nos propuso en ese momento fue que el artículo esté redactado de otra manera, es decir, que aquellas empresas prestadoras del Estado que pudieran justificar o explicar que cumplían voluntariamente con los artículos de esta ley, iban a tener una ventaja en las licitaciones. Ese artículo se reformó posteriormente.

El doctor Laporte también insistió en que era muy dura la sanción para aquellos servicios de transporte público que regulaba el Estado provincial, cuando en el caso de que no cumplían con esta ley se podía dar de baja la concesión, algo que él había insistido en que debían ser sanciones progresivas y en el caso de incumplimiento posterior, ahí sí, quizás, se debería dar de baja la concesión, motivo por el cual en la modificación a la ley, establecimos cómo iba a ser la progresividad de la sanciones para cuando se hiciera la reglamentación.

Otra modificación que se hizo fue respecto de una interpretación hacia los afiliados del IOSPER, es decir, entre los afiliados obligatorios y los no obligatorios, que llevaba a que nosotros no podamos dejar de lado la litigiosidad de las personas frente al IOSPER, al modificar posteriormente ese artículo y redactarlo correctamente, se disminuyó enormemente la litigiosidad e incluso se ganaba en posibilidades que los jueces ante personas que no tenía cobertura social, personas con discapacidad, no se lo obligue al IOSPER, como sí ocurría hasta ese momento, porque se lo obligaba siendo que el IOSPER es una obra social solidaria de los propios empleados del Estado.

El Artículo 46º, que es el que coloca al personal del Instituto de Discapacidad bajo la órbita

de la Ley de Salud Mental, nunca fue tema de objeción y tenemos en este momento una dificultad que a dos años de promulgada esta ley, este artículo no se está cumpliendo. Parcialmente hay cumplimiento, la reducción horaria existe y las licencias profilácticas también existen, lo que no existe todavía es el adicional dispuesto en la Ley de Salud Mental y las temáticas jubilatorias que también deben ser consideradas para el personal.

El personal del Instituto se acercó el otro día a la Cámara y les dijimos que en realidad lo que deben hacer es cumplir con la ley, pero que en un proyecto de resolución nosotros sí vamos a impulsar el cumplimiento inmediato de ese artículo porque dice que es activo desde el momento de la promulgación, o sea, no da lugar para la reglamentación y si uno lee la Ley de Salud Mental, dice qué áreas de Salud Mental entran bajo el régimen de esa ley y la Ley de Discapacidad dice que el personal del instituto debe estar regido por esta ley, no dice este personal u otro personal.

Lo que uno dice es que si hay alguna inquietud o algún punto de vista diferente que no se expresó en otro momento sobre la característica de este artículo, debería quizás promoverse algún tipo de modificación, pero mientras la ley esté vigente este artículo debe cumplirse plenamente y lo que se solicita aquí es que inmediatamente se dé fiel cumplimiento de acuerdo a lo que dice la norma sobre el personal del instituto y algunos otros aspectos de la norma, porque ya ha pasado ampliamente el tiempo para reglamentarla que eran 180 días.

El segundo proyecto tiene que ver con el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, que es el expediente número 18.500. Hay 13 provincias que tienen el ordenamiento territorial de acuerdo a la ley nacional, una ley de presupuestos mínimos; nuestra Provincia ha trabajado al respecto y aunque ha habido algunas demoras, se ha constituido la comisión interinstitucional que ha dado pautas y tuvo su última reunión en diciembre del año pasado.

El tiempo para dar cumplimiento a la ley, que era un año, ya ha pasado; la Provincia tenía que tener su ley de ordenamiento territorial, pero nosotros todavía no la tenemos; sí están las pautas y sabemos que hay que acelerar esto porque hay 13 provincias que ya lo han podido establecer por ley y a nosotros –como Provincia– nos genera una situación incómoda, sobre todo en los departamentos del norte de Entre Ríos donde no se sabe cuáles son las áreas productivas, no se sabe cuáles son las áreas a conservar y un estudio sobre la situación actual que no es lo mismo que el ordenamiento territorial ha confundido enormemente.

Los productores del norte de Entre Ríos no saben a qué atenerse, no saben cómo orientar este ordenamiento y no saben qué áreas son las productivas. Incluso siguen ocurriendo los desmontes regulares aunque por ley nacional esté prohibido hasta que no haya ordenamiento territorial. Al pasar el tiempo lleva a que esta anomia nos deje a todos en suspenso, con ciertas irregularidades, con expectativas no cumplidas, con imposibilidades de cuidar nuestro bosque nativo y saber qué actividades se pueden hacer, en cuáles lugares y qué otras actividades se

pueden hacer en otros lugares de la provincia.

Por lo tanto, uno exhorta a través de este proyecto de resolución al Poder Ejecutivo a enviar y a culminar estos reglamentos territoriales y a remitir el proyecto de ley necesario para que nosotros podamos ordenar qué actividad se pueden hacer y limitar o impedir o garantizar que clandestinamente no se desmonte más.

Son dos los proyectos de resolución, uno referido a los bosques nativos y el otro con respecto al cumplimiento de la Ley de Discapacidad, en lo referido al Artículo 46º, es decir, al personal del Instituto de Discapacidad.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: con respecto a los bosques nativos todos los entrerrianos y todos los argentinos en sus provincias están abogando e intentando por una u otra manera, uno u otro medio, que protejamos el medio ambiente, ni hablar si estamos viendo lo que está pasando en algún lugar lejano del mundo, donde se pone en riesgo miles y miles de vidas de personas, que si bien es por un hecho catastrófico, de cualquier manera quienes incursionan en algunos temas como por ejemplo, el atómico, deberían haber tenido previsibilidad para dar garantías de que algunas cosas no ocurrieran.

*10S

Con respecto a los bosques nativos todos sabemos que al adherir a la ley nacional hay distintas posiciones, e incluso algunas interpretaciones extremas –a juzgar de algunos, erróneas– que, por ejemplo, pondrían algunas tierras nuestras del norte en valor cero; por supuesto, hay que evitar el desmonte para mantener el medio ambiente, pero esto también tiene que ser morigerado, porque cuál es la explicación que se le puede dar al productor para que en esas tierras no se realice ninguna actividad productiva. Si uno la toma textualmente, algunos propietarios de zonas de montes van a pasar a tener un parque nacional en donde ni siquiera van a poder tener vacas, porque proteger es no inyectar absolutamente nada fuera de lo que naturalmente el medio ambiente y la naturaleza proveen. Esto, evidentemente, es un exceso. Lo que se quiere hacer, por ejemplo, en zonas de islas, donde no quieren que no se haga agricultura, quieren que se haga ganadería; pero que tampoco una ganadería con exceso de animales que pelen las islas, las erosionen y esas islas tiendan a desaparecer.

Atendiendo a la complejidad de la cuestión y con la intención de proteger realmente el medio ambiente, se ha dispuesto, por un período corto, la imposibilidad de desmontes, para que podamos debatir y sancionar esta ley que interesa no solamente al señor diputado preopinante, sino que a todos los entrerrianos.

Por lo tanto, bienvenido sea que todos trabajemos en esto; pero –si hay alguna duda– es

interesante conocer que se está trabajando mucho sobre la cuestión de dónde está el límite sin perjudicar la producción, sin perjudicar el crecimiento, pero cuidando y garantizando un medio ambiente sano.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al proyecto de resolución del expediente 18.480, para expresar nuestro repudio por el ocultamiento de la verdad en que incurrió el Gobierno provincial respecto de la Licitación Pública Nro. 01/2011, para contratar un sistema de seguridad integral para la ciudad de Paraná, que tiene un presupuesto millonario, según declaraciones del Jefe de Policía, entre 80 y 90 millones de pesos.

En definitiva, me quiero referir a las declaraciones posteriores del señor ministro Bahl en las cuales efectivamente reconoce el error. Respecto de esto, lo que ocurre es que la licitación había sido cuestionada previamente. En nuestro caso recibimos una carta documento de la Asociación Mutual de Ex Soldados de Gualeguaychú “Conscripto Mosto”, que había sido enviada al señor Gobernador: por un lado, reclaman la autoría intelectual de este plan de seguridad que comprende un proceso de gestión, un proceso administrativo y también la provisión de cámaras y un sistema de comunicaciones, entre los cuales se encuentra el famoso número 911 para que pueda acceder la ciudadanía a la denuncia correspondiente en caso de violación de la seguridad; y, por otro lado, en esa carta también se le decía al señor Gobernador que era excesivo el monto que se adjudicaba a la contratación en relación con las tecnologías disponibles en la actualidad.

También había otra carta enviada por una empresa, en la cual también se cuestionaba el modo en que se llevaba adelante la licitación y se acusaba la posibilidad de favoritismos para una de las empresas que se presentaría que era Telecom y su subsidiaria Teltronic.

Antes de esto nosotros habíamos comenzado a redactar un pedido de informes –que se ha presentado en la sesión de hoy– respecto de los antecedentes de esta licitación, de los montos y respecto de la manera en que se había llevado adelante el proceso de formación de la presentación a licitación. Pero posteriormente a esto nos encontramos con noticias periodísticas en las que daba cuenta precisamente de lo que ocurrió: que el ministro Bahl, subjetivamente, ocultaba y negaba la apertura de sobres de oferta, cuando inmediatamente se advirtió que esto no era así, que la apertura de sobres había ocurrido y posteriormente el Ministro enojado nos acusaba de que nuestro bloque escandalizaba sobre un error menor en el que había incurrido.

En principio entendemos que el error no es menor, que no es excusable, en razón obviamente de la responsabilidad que tienen el Ministro y el Gobierno en estos casos por su grado de instrucción y conocimiento de las cosas, además por los montos implicados en la licitación.

En definitiva agradecemos a nuestros pares que hoy podamos votar este proyecto de

resolución porque creo que es nuestro deber asegurar la transparencia y la información pública, que es uno de los pilares del sistema republicano y democrático, que se resiente cuando hay mendacidad.

El Ministro en este caso al reconocer como error –que, insisto, entendemos que el error en el que incurrió no es excusable, sino que es inexcusable–, ante la naturaleza del tipo de mentira en que incurrió, realmente nos deja preocupados, porque hay otros ocultamientos de la verdad que son más difíciles de comprobar y ya nos tienen acostumbrados que en la política ocurren –no nos vamos a escandalizar tampoco–, pero es cierto que en este gobierno nos han prometido una cantidad de cosas que resultan no ser ciertas: tenemos un Hospital del Bicentenario que fue prometido para el 2006 y estamos en el 2011 y recién se está empezando a construir, para dar un ejemplo. En cambio, este otro tipo de mentiras es fácilmente comprobable, porque el propio Ministro dijo que es imposible ocultar una licitación pública y, sin embargo, la ocultó.

Por lo tanto, agradecemos al resto de los señores diputados y vamos a votar este proyecto de resolución repudiando el ocultamiento de la verdad en que ha incurrido el Gobierno provincial.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a volver un poco para atrás porque hace dos años presenté un proyecto de adhesión a la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, proyecto que duerme en el Senado de la Provincia.

El tema de la preservación de nuestros bosques va mucho más allá de la preservación del medio ambiente. Tiene que ver con otros intereses, señor Presidente: tiene que ver con las pequeñas economías regionales, tiene que ver con la rotación o no de los cultivos, tiene que ver con la patria sojera, tiene que ver con la instauración de un sistema que día tras día con los agroquímicos deteriora nuestro medio ambiente; pero va mucho más allá esto: tiene que ver con el sistema ecológico. La verdad, señor Presidente, que la adhesión a la Ley Nacional de Protección Ambiental de los Bosques Nativos conllevaba –y en ese momento lo discutimos en el ámbito de esta Cámara de Diputados– un trabajo de determinación de las áreas de desmontes, que debía estar a cargo de la Provincia. De esto, señor Presidente, no se ha hecho nada.

He presentado un pedido de informes al señor Conrado González de la Dirección de Recursos Naturales, y no me ha contestado absolutamente nada. En oportunidad de ir a visitarlo me ha dicho que no tiene vehículo, que no tiene inspectores, que no puede controlar los desmontes. La verdad es que se siguen dando autorizaciones bajo la tipificación de sacar el renuevo, y a través de esa mecánica se sigue desmontando;

*11G

y lo que suponemos que como reserva la provincia de Entre Ríos tiene 1.700.000 hectáreas, ya

tampoco son tantas, por esta devastación que se hace de nuestros bosques.

Por lo tanto, señor Presidente, lo principal es que el Senado apruebe esta ley de adhesión a la ley nacional y consecuentemente se dé este ordenamiento territorial, para que no se siga devastando nuestros bosques y atacando nuestras economías regionales. Aquí vinieron los pequeños productores de toda la provincia a reclamar esto.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, me quiero referir al dictamen de comisión en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una planta potabilizadora de agua para la ciudad de Federación.

Desde la construcción de la Represa de Salto Grande se ha dicho que la ciudad de Federación sería favorecida con beneficios no sólo en el suministro de energía a un menor costo, sino con determinadas obras de infraestructura, el aprovechamiento del agua con fines domésticos, canales para poder navegar y muchas cosas más que ojalá se concreten en algún momento.

Hoy venimos a pedir algo que es tan necesario y fundamental para la vida como es el agua. Fíjese, señor Presidente, en esta paradoja: la ciudad de Federación quedó bajo agua tras la construcción de la represa y hoy hay familias que se tienen que levantar a las dos o tres de la mañana para poder juntar agua para cocinar, para higienizar a sus hijos y para hacer todas las tareas domésticas diarias.

Siempre nos dicen que para usar los fondos excedentes de Salto Grande hay que citar prioridades; entonces mediante este proyecto de resolución pedimos algo que es absolutamente prioritario, ya que no podemos tener a nuestras familias, a nuestra gente, en situación de tener que levantarse de madrugada –como decía– para juntar agua en algunos baldes para poder seguir viviendo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar las preferencias acordadas para la presente

sesión.

Oportunamente se aprobó tratar con preferencia en forma conjunta en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.740 y 18.080, referidos al Régimen Municipal.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que esta preferencia se traslade para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó tratar con preferencia en esta sesión, con dictamen de comisión, el proyecto de ley que modifica el inciso c) del Artículo 37º de la Ley Nro. 8.732, referida al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea girado a comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.53.

Cuerpo de Taquígrafos